

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

6285 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Ferrovial Construcción, Sociedad Anónima. Expediente Concesión E-558.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 21 de Enero de 2021, una concesión administrativa para la ocupación temporal de una parcela de unos 8.510 m² de superficie e instalaciones en ella ubicadas, situadas en la Carretera de la Esclusa, margen derecha del Canal de Alfonso XIII, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla y pertenecientes al dominio público portuario estatal, con destino a acopio de materiales de obra (E-558).

Autorizado: Ferrovial Construcción, Sociedad Anónima.

Plazo: El comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 15 de diciembre de 2022.

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos y de obras e instalaciones por la ocupación privativa del dominio público portuario:

Por la ocupación de terrenos, por importe de 2,722035 euros/metro cuadrado/año, en proporción a la superficie de 8.510 metros cuadrados, IVA no incluido.

Por la ocupación de obras e instalaciones, por importe 20.388,92 euros, IVA no incluido.

Tasa de actividad por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario, por importe del 27,5 por 100 de la tasa por ocupación de terrenos, IVA no incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de enero de 2021.- Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A210007301-1